INFORME DE GESTIÓN MENSUAL No. 5 DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025		
	OBLIGACIONES GENERALES	**Actividades Realizadas**
1	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre los contratistas derivados y el ICBF.	ENTerritorio S.A. cumple con el objeto del contrato con autonomia tecnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad
2	Proveer los medios, las instalaciones, equipamiento y personal para el desarrollo del contrato.	ENTerritorio S.A cuenta con equipo interdisciplinario para el desarrollo de las actividades propias del Contrato Interadministrativo
3	Asumir los costos de desplazamiento que haya lugar para la toma, recolección y validación necesaria para la ejecución de los proyectos.	ENTerritorio S.A asume los costos por desplazamiento del equipo tecnico vinculado al proyecto
4	Constituir y allegar a El ICBF las garantías requeridas dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.	Garantía Constituida. Bajo Poliza 18-44-101103683 de Seguros del Estado de fecha 24-12-2024 y amparo: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
5	Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que convoque el ICBF y que se realicen en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo, en los que se requiera su participación	ENTerriorio S.A. convoca, lidera, asiste y participa en mesas de seguimiento que se desarrollen en el marco del Contrato Interadministrativo. Ver numeral 2.3.1 del informe de gestion No. 06
6	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato..	ENTerritorio S.A cuenta con repositorio digital en Sharepoint® de información derivada del Contrato Interadministrativo
7	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor del contrato interadministrativo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	ENTerritorio S.A. atiende y emite respuesta a los requerimeintos. Ver numeral 2,3,1, 2,1,6
8	Entregar al supervisor del Contrato interadministrativo los informes solicitados en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) del contrato, y cualquier informe que se solicite sobre aspectos y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. En caso de que el ICBF presente observaciones a los informes, la entidad contratista tendrá diez (10) días hábiles para subsanarlas.	ENTerritorio S.A entrega de manera periodica los informes de gestión, informes finacieros y los demas que le son solicitados
9	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública o reservada. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	ENTerritorio S.A cuenta con repositorio digital en Sharepoint® de información derivada del Contrato Interadministrativo
10	Manejar de manera centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose a las normas de retención documental y archivo vigentes. Esta obligación incluye, pero no limita a entregar dentro del plazo establecido por el supervisor del contrato interadministrativo designado por el ICBF, los documentos que se requieran de manera organizada y en última versión, así como tenerlo a disposición de cualquier ente de control.	ENTerritorio S.A cuenta con repositorio digital en Sharepoint® de información derivada del Contrato Interadministrativo
11	Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	ENTerritorio S.A manitene buenas practivas de respeto, y buen trato con colaboradores internos y externos
12	Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	No aplica para este periodo
13	Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	ENTerritorio S.A utiliza la imagen en cumplimiento de reserva y lineamientos de ICBF
14	Exigir en todo momento respecto del personal vinculado a la ejecución del proyecto, incluidos los independientes que presten sus servicios, estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de aprendizaje SENA, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y de las Cajas de Compensación Familiar y acreditar, en las oportunidades que así se requiera, en cumplimiento de esta obligación de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente..	ENTerritorio S.A realiza seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del pago de aportes de seguridad social y parafiscales por parte del equipo interdisciplinario vinculado al Contrato Interadministrativo
15	Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	ENTerritorio S.A da cumplimiento a politica medioambiental, toda la base documental se maneja de manera tecnologica en el DRIVE dreado para tales fines
16	Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del contrato.	ENTerritorio S.A da cumplimiento integral a las obligaciones contractuales

17	Actuar en todo momento con buena fe, atendiendo los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y la ética, respondiendo por sus actuaciones y omisiones, y haciendo todo lo necesario para impedir o denunciar actos de corrupción de los que tenga noticia.	ENTerritorio S.A actua de buena fe bajo principios de funciona administrativa y gestionfiscal
18	Mantener indemne a la entidad frente a terceros por el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, así como asumir con su propio patrimonio las reclamaciones económicas que pudieran surgir frente a sus contratistas por hechos imputables a la Entidad.	ENTerritorio S.A cuenta con garantias de cumplimiento con el fin de mantender idemne a ICBF en la ejecucion de las actividades contractuales

INFORME DE GESTIÓN MENSUAL No. 5 DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		**Actividades Realizadas**
1	Designar a un funcionario competente para el acompañamiento y seguimiento en la ejecución del presente Contrato, quien a su vez coordinará la ejecución del mismo con el supervisor designado por el ICBF.	Se mantiene al Gerente de Unidad Ing. Juan Eduardo Quintero Luna como supervisor y la Gerencia del Contrato Interadministrativo se mantiene a nombre de la Ing. Mildred Carvajal desde el inicio del contrato.
2	Elaborar y revisar el manual operativo para la ejecución del presente contrato.	Se cuenta con Manual Operativo Version 2 del 28 de abril de 2025 elaborado y revisado
3	Llevar a cabo las gestiones de planificación y ejecución de todas las actividades jurídicas, técnicas, financieras, contables y administrativas necesarias para el desarrollo de los proyectos priorizados por el ICBF, de conformidad con la oferta presentada por ENTERRITORIO S.A.	Se realizan de manera permanente las gestiones de planificacion y ejecucion definidas - ver integralidad informe de gestion
4	Manejar los recursos en una cuenta bancaria exclusiva la cual ENTERRITORIO S.A. deberá abrir para tal fin.	Se mantienen los recursos en la Cuenta de Ahorros No. 003-14067-0 denominada ENTERRITORIO - PROYECTO INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF CV 224014 la cual se encuentra en estado ACTIVO
5	Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas mínimas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	Se viene dando cumplimiento a las especificaciones técnicas con plena autonomía técnica y administrativa según condiciones contractuales - ver numeral 2,1,1
6	Presentar al ICBF el cronograma para la ejecución del contrato, realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento del mismo e informar al ICBF cualquier retraso que se presente.	Cronograma entregado, revisado, ajustado, adicionalmente se realiza seguimiento semanal de la ejecucion del contrato y sus novedades ver integralidad del informe
7	Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad los procedimientos precontractuales, contractuales y postcontractuales que apliquen, así como sus respectivas interventorías, para la ejecución de los proyectos en cumplimiento del objeto del contrato.	Se están adelantando los procesos contractuales derivados del contrato interadministrativo ver numeral 2,1,4
8	Realizar un esquema de pagos que, frente al avance de los proyectos remunere a los contratistas derivados. El ICBF asumirá todos los costos asociados a dicha contratación y ejecución con cargo a los recursos pactados como remuneración de sus servicios.	Para el presente periodo no se reporta actividad.
9	Adelantar la revisión de los estudios de títulos, uso de suelo y demás documentos de los predios destinados para la ejecución de los proyectos, y presentar concepto por escrito sobre el estado y la viabilidad de los predios, es decir, verificar la viabilidad técnica y jurídica de los proyectos. De no ser posible alguna intervención, el ICBF indicará el inmueble que lo reemplazará, sobre el cual deberá realizarse nuevamente el análisis completo.	Para el presente periodo no se reporta actividad.
10	Acatar las especificaciones técnicas resultantes del desarrollo de la etapa de estudios y diseños.	Para el presente periodo no se reporta actividad.
11	Elaborar y validar los presupuestos necesarios para la ejecución de cada proyecto de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos por el ICBF.	Si - se adelantaron los costeos y presupuestos asignados para cada grupo y se viene haciendo seguimiento, ver numeral 2,1,3
12	Informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación a través de la página web de la empresa.	Se viene realizando la actividad, ver pagina web de la entidad: https://www.enterritorio.gov.co/web/index.php/contratistas-e-interventores/procesos-de-contratacion/procesos-2025
13	Exigir la constitución de garantías adecuadas y aprobadas (calidad de bienes y servicios, cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, estabilidad y calidad de la obra, pago de salarios, prestaciones sociales y demás que apliquen) para respaldar la contratación derivada, así como su actualización en caso de adiciones, prórrogas o modificaciones, en las cuales se incluya al ICBF como beneficiario y a las Entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF), en los casos que aplique.	A la fecha no se han adjudicado contratos derivados, sin embargo se tiene en cuenta para la suscripcion de los contratos cuando se de la adjudicación
14	Solicitar, gestionar obtener y entregar al ICBF las licencias y/o permisos en los casos que se requieran para la correcta ejecución de los proyectos priorizados.	Para el presente periodo no se reporta actividad.
15	Realizar el control y seguimiento de la programación de cada proyecto a través de la herramienta tecnológica que para el efecto determine la entidad contratista. En caso de ser necesario, se realizarán visitas técnicas iniciales y de seguimiento a los proyectos en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. En caso de que como resultado de las visitas se evidencien inconsistencias, se emitirá un informe de observaciones a las interventorías, quienes deberán solicitar la subsanación de las mismas a los contratistas en un plazo a convenir.	Se realizo presentación de borrador de herramienta según consta en las actas de seguimiento
16	Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humanos requerida para la Gerencia Integral.	ENTerrritorio S.A cuenta con la infraestructura necesaria para atender la gerencia del contrato, Calle 26 No 13 -19. Bogotá D.C., Colombia
17	Establecer cláusulas penales y de apremio en los contratos derivados que se suscriban para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones que de estos se deriven. El ICBF podrá ordenar al contratista hacer efectivas dichas cláusulas en el evento de cualquier retraso que afecte el cronograma de entrega de los productos y el contratista estará en la obligación de atender la instrucción.	Se encuentra en proceso establecimiento de las cláusulas penales. en los procesos que se adjudiquen

18	Informar al ICBF acerca de los proyectos que durante la etapa de ejecución requieran ajustes técnicos que modifiquen su alcance o las condiciones técnicas que afecten su funcionamiento y operatividad, y cuando se modifiquen las fuentes de financiación o plan financiero y/o requiera recursos adicionales, anexando las justificaciones requeridas con los conceptos técnicos de la interventoría de la obra y la del gestor del proyecto designado por la entidad contratista encargado de la Gerencia Integral, los ajustes de diseño requeridos avalados por interventoría, certificación de disponibilidad de recursos adicionales, según sea el caso.	Para el presente periodo no se reporta actividad.
19	Hacer entrega al ICBF de los productos (diagnósticos, estudios, diseños, licencias y/o permisos, obras, dotación y/o mobiliario) de conformidad con la terminación de cada contrato derivado.	Para el presente periodo no se reporta actividad.
20	Informar al ICBF el resultado de los diagnósticos, estudios, diseños y actualizaciones cuando estos excedan los recursos asignados, de conformidad con lo contenido en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad en el proceso de Contratación del ICBF.	Para el presente periodo no se reporta actividad.
21	Realizar el control, seguimiento y supervisión a los desembolsos que se realicen con ocasión de los pagos a realizarse en el marco de la ejecución de cada uno de los contratos celebrados para la implementación de los proyectos señalados, para lo cual deberá remitir al ICBF la legalización de los mismos en el siguiente mes vencido que se realicen los pagos.	Para el presente periodo no se reporta actividad.
22	Suministrar la información y/o respuestas a los requerimientos de terceros interesados o entes de control dentro de los términos establecidos por ley.	De manera permanentemente se da respuesta a información requerida. Ver numeral 2,1,6 y anexo correspondencia
23	Designar un Gestor del Contrato e informar al Instituto con la debida antelación cualquier cambio de este.	Se designo la Gerencia del Contrato Interadministrativo a la Ing. Mildred Carvajal dede el 26 de diciembre de 2024, y de igual forma se informó a ICBF mediante comunicado
24	Tramitar los desembolsos verificando el cumplimiento de conformidad con la cláusula forma de pago del contrato interadministrativo.	Se realiza la labor cada vez se requiere; para este periodo no se gestiono desembolso, a la fecha llevamos el cobro de 1 cuota de gerencia según hitos definidos en el contrato
25	Atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato interadministrativo designado por el ICBF, dando respuesta por escrito a las solicitudes en los tiempos establecidos. Estas comunicaciones deberán ser incluidas en los informes mensuales.	De manera permanentemente se atienden los requerimientos por parte de l supervisor. Ver numeral 2,1,6 y anexo correspondencia
26	Realizar las gestiones pertinentes para liquidar los contratos derivados y apoyar al ICBF en la liquidación del presente contrato interadministrativo.	Para el presente periodo no se reporta actividad.
27	Restituir a la cuenta que por escrito indique el ICBF todos los recursos o saldos no ejecutados y no comprometidos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo del contrato y una vez suministrada la información de la cuenta bancaria por parte del ICBF.	Para el presente periodo no se reporta actividad.
28	Articular los equipos de trabajo brindados en el marco de la gerencia integral con los apoyos de infraestructura de la Sede Nacional y de las Direcciones Regionales del ICBF.	El equipo interdiciplinario de ENTerritorio S.A. se encuentra articulado con el equipo de trabajo definido por ICBF a nivel nacional y de acuerdo con las sedes de intervención, se hace acercamiento con las Direcciones Regionales cuando se ha requerido
29	Concertar con el ICBF los tiempos de entrega de los resultados de los diagnósticos en los casos en que los contratos derivados incluyan esta primera fase y el inicio de la segunda fase de ejecución, con el fin de velar por la oportunidad de la ejecución de los proyectos.	Para el presente periodo no se reporta actividad.
30	Presentar al ICBF toda la documentación producto tanto de la etapa de diagnóstico como de la de ejecución de obra o suministro e instalación de mobiliario y/o dotación, así como la generada en desarrollo de los contratos de consultoría e interventoría. La documentación deberá contar con el respectivo aval y concepto por parte de la entidad contratista, con el fin de velar por la calidad en la ejecución de los proyectos.	Para el presente periodo no se reporta actividad.
31	Contar con un equipo interdisciplinario que asegure la prestación del servicio en cumplimiento del objeto contractual, garantizando supervisores técnicos durante toda la ejecución del contrato. La dedicación del equipo será potestad de la Entidad, de acuerdo con los requerimientos de las diferentes etapas del servicio de Gerencia Integral, acompañamiento técnico, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera.	ENTerritorio S.A cuenta con equipo desginado al Contrato Interadministrativo 124024: Juan Simón Obando (Supervisor), Geovanni Casallas (Supervisor), Sergio Vesga (Supervisor), Rodolfo Martínez (Abogado), Constanza Sánchez (Financiera), Valentina Vidales (Apoyo Técnico), Jennifer Ballen (Apoyo Administrativo)
32	Mantener a disposición del ICBF, a través de una nube para consulta en línea, los informes que se generen de los contratos derivados, tales como: informes semanales y mensuales de interventoría, informes de supervisión de interventoría, informes de etapas de estudios y diseños e informes de obra, así como la documentación digital técnica, financiera y administrativa que se genere durante la ejecución de los contratos derivados.	Para el presente periodo no se reporta actividad.